



Radicado: D 2022070006824

Fecha: 01/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”

Mediante Decreto con número 2022070005872 del 04 de octubre de 2022, se le acepta la renuncia presentada por el señor **LUIS ANIBAL ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **3.434.699**, vinculado en propiedad, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa Rural Alegrías, Sede Centro Educativo Rural Federico Eastman Mejía, población mayoritaria, del municipio de Caramanta a partir del 15 de octubre de 2022.

En razón de que en el Decreto número 2022070005900 del 05 de octubre de 2022, en el Artículo 2°, se trasladó la plaza docente oficial del señor **LUIS ANIBAL ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía **3.434.699**, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la Institución Educativa es **I.E. JUAN PABLO GÓMEZ OCHOA**, sede **C.E.R. FEDERICO EASTMAN MEJÍA – plaza N° 13767** y no como allí se indicó.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2022070005872 del 04 de octubre de 2022, en el Artículo Primero, en el sentido de indicar que la Institución Educativa a la que pertenece la plaza docente N°13767, es I.E. JUAN PABLO GÓMEZ OCHOA, sede C.E.R. FEDERICO EASTMAN MEJÍA, que ocupaba el señor LUIS ANIBAL ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía 3.434.699, y no como se expresó allí; según lo expuesto en la parte motiva.

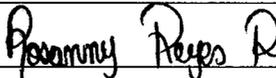
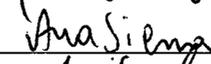
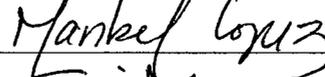
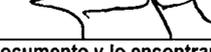
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al el señor LUIS ANIBAL ZAPATA, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Rosanny Reyes Rodríguez Profesional Universitarios- Contratista		15/11/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		16/11/2022
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		17/11/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		29/11/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.